

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Granja Señorío de Molina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1810.0000.18.0058.2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2001, a las doce sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Coto redondo denominado «Molino Bajero» y finca la Torrecilla en término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara), en carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetro 56, 600; mide 77.000 metros cuadrados, de los que 46.379 metros cuadrados son suelo industrial, según certificación expedida por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Aragón. Sobre esta finca y más concretamente en la parte lindante con la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, existe una obra civil que incluye las edificaciones y obras que se describen a continuación pudiendo diferenciar cinco edificaciones principales así como siete edificaciones de menor importancia; todas ellas se describen a continuación:

1. Edificio de forma rectangular con unas dimensiones de 18 metros por 13,50 metros, lo que hace un total de 243 metros cuadrados, con una altura de 2,80 metros.

Construido con estructura metálica, muros de ladrillo cara vista rojo y forjado con tela asfáltica para cubierta.

2. Una nave con unas dimensiones de 120 metros por 24 metros, teniendo adosado a los laterales unos cobertizos de 7 metros de anchura, con lo que la superficie total es de 4.560 metros cuadrados.

La estructura de la nave metálica se realizó a base de pilares de 8,50 metros de altura, sobre los que se apoyan pórticos triarticulados con tirante inferior. La pendiente del pórtico es del 15 por 100 siendo las cubiertas a dos aguas a base de uralita «gran onda». La iluminación lateral se consigue a base de claraboya continua de uralita traslúcida.

3. Una nave con unas dimensiones de 112 metros por 24 metros lo que hace un total de 2.688 metros cuadrados, siendo su eje principal perpendicular a la nave descrita con el número 2.

4. Tina nave adosada a la anterior, con unas dimensiones de 75 metros por 28 metros, con una superficie total de 2.800 metros cuadrados.

5. Una nave adosada a la anterior, con unas dimensiones de 75 metros por 24 metros, lo que hace un total de 1.800 metros cuadrados.

La estructura de las tres naves descritas es metálica a base de pilares de 6 metros de altura libre, sobre la que se apoyan cerchas de 24 metros. Las cubiertas son análogas a la nave de fabricación. Los cerramientos son a base de bloques prefabricados de hormigón y el solado a base igualmente de hormigón.

Edificaciones accesorias:

6. Edificio o caseta con unas dimensiones de 16 metros cuadrados.

7. Caseta con unas dimensiones de 32 metros cuadrados.

8. Otra caseta con unas dimensiones de 12,50 metros por 6 metros, más 2,40 metros por 6 metros, lo que hace un total de 89,40 metros cuadrados.

9. Caseta con una extensión superficial de 192 metros cuadrados.

10. Caseta con una extensión superficial de 36 metros cuadrados.

11. Caseta con una superficie de 176 metros cuadrados.

12. Caseta de 16 metros cuadrados.

Estas edificaciones accesorias se han construido con estructura metálica, paredes de bloque de hormigón y cubierta de fibrocemento tipo «Gran Onda», excepto la caseta descrita con el número 9, con tres paredes de uralita y la descrita con el número 6 que tiene muros de ladrillo cara—vista rojo y forjado con tela asfáltica para cubierta.

Los linderos generales de las edificaciones son los de la finca (que se dirán a continuación) al estar enclavados dentro de ella.

Linda: Norte, carretera Nacional 211 de Alcolea del Pinar a Tarragona; sur, río Gallo; este, polígono de Sepes por el que discurre el camino de Castellote; oeste, propiedad de «Molinesa de Inversiones y Comercio, Sociedad Anónima».

Tiene a su favor una servidumbre de paso de carácter permanente, de 6 metros de anchura que transcurre desde el antiguo camino de Castellote y continua por el lindero sureste hasta el puente sobre el río Gallo, siendo predio sirviente la finca registral número 5.179, al folio 43, del tomo 461.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, al tomo 493, libro 46, folio 38, finca número 3726, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: Doscientas veinticuatro millones (224.000.000) de pesetas.

Molina de Aragón, 15 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.838.

OCAÑA

Edicto

Doña Patricia Romero Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Luis Fernando Ruiz Fernández, Ana Rodríguez Cuello, «Tenerías Reunidas Madrid, Sociedad Limitada», «Acabados de la Piel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Casa o molino en Ocaña y su calle Mayor del Villar, número 69: Tiene una extensión superficial aproximada de mil ochocientos metros cuadrados, de los cuales están edificadas trescientos sesenta metros y el resto o sea mil cuatrocientos cuarenta metros destinados a corral o portada. Linda: Por la derecha entrando o saliente, con el camino de Palomarejos; izquierda o poniente, Mario Ontalba; fondo o norte, transformador de la central eléctrica y finca de Jesús Morales y Simón Fernández; y frente o mediodía, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, en el tomo 972, libro 204, folio 67, finca número 20.980, inscripción segunda (según cajetín al margen: tomo 1.101, libro 222, folio 104).

Segunda.—Alcacer en el Collado, camino de la cuesta de Palomareja, en término de Ocaña, de haber mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados.

Linda: Al saliente, camino; mediodía, fábrica de curtidos del señor Morales; poniente Víctor Mario Ontalba; y norte, finca número cuatro para Víctor Mario Ontalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, en el tomo 962, libro 203, folio 76, finca número 20.763, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Primera.—La finca registral número 20.980 está tasada a efectos de subasta en 31.500.000 pesetas.

Segunda.—La finca registral número 20.763 está tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Ocaña, 29 de mayo de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—35.044.

OLOT

Edicto

Doña Flora Ventolà Escudero, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Casas Tortellá, Sociedad Anónima», contra «Contervi, Sociedad Limitada», y don Guy Abelard González, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en lotes separados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1682, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Finca número 181. Descripción: Rústica Manso, llamado «Barrach(a) Serrat», sito en término de Argelaguer, con su casa y demás edificios y sus tierras, hoy todo ello en ruinas, de cabida según Registro, 14 áreas 80 centiáreas de tierra cultivada, y 148 áreas 85 centiáreas, iguales a 5 cuarteras, de tierra árida y peñascosa. Según Catastro, su superficie total es de 6 hectáreas 49 áreas 80 centiáreas. Linda en junto: Al norte, con honores de Sala, precedentes del Manso Riera; al sur, con tierras de Turró; al este, con las de sucesores de don Francisco Riu, y al oeste, con la riera de La Miana. Inscrita

en el tomo 1.164, libro 23 de Argelaguer, folio 143, finca número 181-N, inscripción duodécima, de fecha 4 de septiembre de 1990.

Lote 2: Finca número 142. Descripción: Rústica, heredad llamada «Manso Roca», sita en término de Sant Jaume de Llierca, con su casa, cabaña y demás edificios, que ocupan en junto 220 metros cuadrados, correspondiente a la casa 120 metros cuadrados, los restantes 100 metros cuadrados corresponden a la cabaña y demás edificios, hoy totalmente derruidos, y sus tierras, de cabida las cultivas 2 cuarteras 1 cuartán, equivalentes a 66 áreas 98 centiáreas, y las de bosque y yermo, 15 cuarteras, o sea, 4 hectáreas 46 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Francisco Palomer Claparols; al sur, con las del Manso Capelletes, con el Bac de Les Guillasses, con sucesores de B. Brutau, con casa Can Bac, derruida; al oeste, con el Manso Surribas, y al este con el Manso Jepet. Forma parte de este Manso Roca y con él una sola finca y labor la pieza de tierra siguiente: Una pieza de tierra peñascosa y yermo, sita en término de Sant Jaume de Llierca, conocida por Costa de la Roca y Serrat, de cabida 140 cuarteras, equivalentes a 41 hectáreas 66 áreas 80 centiáreas, lindantes: Al norte, con honores de don Isidro Sala; al sur, con los de dicho Sala y con sucesores de B. Brutau; al este, con el camino y riera de la Miana, y al oeste, con los Mansos Capelletes y Cogulers, de esta finca ha sido segregada y vendida un terreno de 2.900 metros cuadrados con la casa Manso Roca, con lo que la cabida de la suerte principal ha quedado reducida a 4 hectáreas 84 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.223, libro 27 de Sant Jaume de Llierca, folio 4, finca 142-N, inscripción decimocuarta, de fecha 4 de septiembre de 1990.

Lote 3: Finca número 465. Descripción: Urbana, porción de terreno o solar, procedente de la heredad Manso Roca, en término de Sant Jaume de Llierca, conocido por Les Comes, de superficie 862 metros 96 decímetros cuadrados, en el que se hallaba un almacén, hoy en ruinas. Linda: Por delante, con una calle en proyecto; por la izquierda, con el Mas Puig; por detrás, con sucesores de don Buenaventura Brutau, y por la derecha, entrando, con el Mas Puig. Inscrita en el tomo 1.223, libro 27 de Sant Jaume de Llierca, folio 7, finca 465-N, inscripción tercera, de fecha 4 de septiembre de 1990.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la tasación, respecto del primer lote, 1.577.000 pesetas; el segundo lote, 8.784.000 pesetas, y el tercer lote, 8.064.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, respecto del primer lote, 1.182.750 pesetas; el segundo lote, 6.588.000 pesetas, y el tercer lote, 6.048.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Olot, 24 de abril de 2001.—La Juez.—La Secretaria, Flora Ventolà Escudero.—34.795.

PADRÓN

Edicto

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario de Primera Instancia número 1 de Padrón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Florentino Manteiga Barreiro y María Eladía Arufe Bustelo contra José Rodríguez Suárez y Consuelo Arufe Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2001, a las once con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1575-15-96/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2001, a las once sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2001, a las once horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Edificación que consta de planta de sótano y bajo, ocupando la extensión de 120 metros cuadrados. Casa y terreno no ocupado por la misma forma una sola finca de la extensión de 12 áreas 10 centiáreas, al sitio de Cauliñas, en la zona de concentración parcelaria de Santa María de Urdilde, municipio de Rois, finca número 476 a labradío, y cuyos linderos son: Norte, María Asunción Lorenzo Suárez; sur, zona excluida y camino existente; este, María Asunción Lorenzo Suárez y otra (477), y oeste, Manuel Gandarela Mariño y otro (474).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 492, libro 125 de Rois, folio 4, finca número 9.596.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.710.000 pesetas.

2. Rústica: Finca número cuatrocientas noventa y uno del Plano de Concentración Parcelaria de Santa María de Urdilde, municipio de Rois, Labradío y monte al sitio de Agra Nova, de 38 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, camino existente; sur, María Asunción Lorenzo Suárez y otra (492); este, zona excluida, y oeste, María Lorenzo Cajuso (490).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 381, libro 94, de Rois, folio 159 finca 9.611.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.150.200 pesetas.

3. Rústica: Finca número quinientos dieciocho del mismo plano de Concentración que la anterior, labradío al sitio de Pallanas de 13 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Nieves Castromil Suárez (519); sur, Encarnación Picallo Lago y otras (516); este, camino construido por Concentración Parcelaria, y oeste, cauce de riego que la separa de Manuel Gandarela Mariño y otro (517).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 381, libro 94 de Rois, folio 217, finca 9.640.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 539.200 pesetas.

4. Rústica: Finca número trescientos cincuenta y uno del mismo plano de Concentración Parcelaria que las anteriores, prado y monte al sitio de Couza, de 24 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, José Casal